



Excmo Ayuntamiento  
de Valle de Abdalajís (Málaga)

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

**Nº 23: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE MERCADO.-**

La cuota tributaria será la siguiente:

Puestos en el mercado municipal con posibilidad de apertura matinal..... 16,43 €/mes.

Puestos en el mercado municipal con apertura al público en jornada completa..... 32,85 €/mes